



RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 18 ENE 2024

“Por la cual se deroga parcialmente un acto administrativo”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3361 del 11 de diciembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MARIBEL CASTRO HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.373.688 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa FABIO RIVEROS del municipio de VILLANUEVA.

Que la Resolución N° 3361 del 11 de diciembre de 2023, también dispuso dar por terminado el nombramiento de YIMMY INOSENCO TEATINO ESTRADA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.116.662.161, refiriendo que se trata de un DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa FABIO RIVEROS del municipio de VILLANUEVA, circunstancia que no corresponde a la realidad ya que en esa plaza no se encontraba ningún docente asignado.

Que con base a lo anterior, resulta pertinente derogar el Artículo 2 de la Resolución No. 3361 del 11 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Derogar en su integridad el Artículo 2 de la Resolución 3361 del 11 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARIBEL CASTRO HERRERA y YIMMY INOSENCO TEATINO ESTRADA, así como a la Institución Educativa FABIO RIVEROS del municipio de VILLANUEVA.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a la



RESOLUCIÓN No. **0077** DEL **18** ENE 2024

“Por la cual se deroga parcialmente un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **18** ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.
Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado
Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)